LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A CARLOS ALBERTO MARCIALES CORDOBA Sin documento - SD 0 (Padre) de ARIANNY ROXIMAR MARCIALES RONDON Permiso por protección temporal - PPT 5379031, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 42 No 5C 48 barrio Tequendama en Cali Valle para ser notificados del contenido del Auto 056 proferido el día 10/06/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31850006

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 29/07/2025

Desfijar el: 04/08/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HUBER LENIN ANGULO CABEZAS
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Sur
Valle del Cauca - Cali